



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 01 NOV 2023

RES.H- N°

1756/23

Expte. 4.639/23

VISTO:

El resultado de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Urgencia FH 02/23 relacionada con la adquisición de equipos informáticos en el marco del "Plan VES III: Plan de Virtualización de la Educación Superior 2022" para la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el llamado a presentación de ofertas para la adquisición de los renglones propuestos en Solicitud de Compra FH 03/23, la que fue oportunamente autorizada;

Que se dio cumplimiento a la gestión de contratación según trámite dispuesto por reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado, solicitándose cotización a las firmas del medio;

Que se recibieron ofertas de las firmas Tecnograf SA, Gil Walter Gustavo, Netco SRI, Nova Informática y Zotarez Héctor Gabriel, las cuales fueron analizadas por la Unidad Operativa de Contrataciones Interna de la Facultad de Humanidades, quien presenta informe sobre el resultado obtenido;

Que se realizó la afectación preventiva del crédito según comprobante, HUNP 112/23, el cual rola en las presentes actuaciones;

Que la UOC enmarca los presentes actuados con el carácter de Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Urgencia, según lo previsto en el Artículo 25 Inciso d) del Decreto Delegado 1023/01, Artículo 19 del Decreto 1030/16, Artículo 54 de la Disposición ONC N° 62/16, resoluciones CS N° 161/20 y CS N° 330/23;

Que de acuerdo a lo establecido por el Artículo 72 del Decreto 1030/16 se procedió a notificar a la firma oferente del Dictamen de Evaluación de Ofertas;

Que las actuaciones han sido giradas al Servicio Jurídico permanente de la Universidad Nacional de Salta, con anteproyecto de acto administrativo de adjudicación y ésta emite Dictamen N° 22.041, por el cual no formula objeción legal alguna;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR lo actuado en el presente expediente mediante el cual se tramita la adquisición de equipos informáticos en el marco del "Plan VES III: Plan de Virtualización de la Educación Superior 2022" para la Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO 2º.- ADJUDICAR mediante Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Urgencia N° 02/23 la compra de equipos informáticos para la Facultad de Humanidades, según informe de la Unidad Operativa de Contrataciones Interna a la firma: ZOTARES HECTOR GABRIEL, CUIT 20-25884058-6, con domicilio en calle 10 de octubre N° 732 de la ciudad de Salta, el renglón 1 (3 unidades) por la suma total de pesos un millón ochocientos cuarenta y ocho mil seiscientos con 00/100 (\$ 1.848.600,00)

...//





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

...//

Expte. 4.639/23

Res. H N°: **1756/23**

ARTICULO 3.- DESIGNAR a los miembros de la Comisión de Recepción que tendrá la responsabilidad de verificar si la provisión cumple o no las condiciones establecidas en los documentos del llamado de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Urgencia N° 02/23, en el marco del Título IV-Capítulo II del Decreto Reglamentario N° 1030/16, según el siguiente detalle:

Comisión de Recepción	
Titulares	Suplentes
1) Stella Maris MIMESSI SORMANI	1) Jorgelina Alejandra NADAL
2) Juan Benjamín TORO	2) Cintia de los Ángeles COPA
3) Gustavo Roberto NAVARRO	3) Francisco Antonio TOSCANO

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto a las partidas principales y parciales correspondientes, con afectación interna a la partida 1305-Plan Virtualiz. Educ. Sup. VES III, Res. R.820/23, exp. 24597/23 del Presupuesto 2023 de esta Dependencia.

ARTICULO 5°.- DISPONER el ingreso patrimonial de los bienes de uso adquiridos mediante Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Urgencia N° 02/23 por intermedio de la Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad de Humanidades, por la suma total de pesos un millón ochocientos cuarenta y ocho mil seiscientos con 00/100 (\$ 1.848.600,00).

ARTICULO 6°.- REMITASE copia a la Dirección General Administrativa Contable y Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.

Mg. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades - UNSa



Dña. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa